



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1357

CHIGUAYANTE, 28 MAY 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76/Adq., de fecha 19.05.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°989 de fecha 17.04.2015, de la D.O.M., que solicita un servicio de arriendo de excavadora, para roca; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE ARRIENDO DE EXCAVADORA", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de arriendo de excavadora, para roca.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE ARRIENDO DE EXCAVADORA", con un monto disponible de \$2.320.500.- (dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Henry Guzman Lincolao, profesional de la DOM.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales y Henry Guzman Lincolao, profesional de la DOM.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de arriendo de excavadora, para roca a la Dirección de Obras Municipales.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.09.999, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- D.O.M.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 MAY 2015 HORA 8:45
PROCEDENCIA Adm. F.
FIRMA [Signature]